

ARCHIVO MUNICIPAL
ACTA DE ELIMINACIÓN No. 012-20

En la ciudad de San Isidro del General, en el Archivo Municipal, el 12 de mayo del 2020, nosotros, Jenny Beatriz Marín Valverde, cédula uno-setecientos sesenta y cuatro-setecientos tres, Secretaria del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos, Coordinadora del Archivo Municipal y Alcides Arias Zúñiga, Coordinador del Proceso de Hacienda y en calidad de superior jerárquico de la oficina de Valoración. De conformidad con lo estipulado en los artículos 33 y 34 de la Ley 7202 "Ley del Sistema Nacional de Archivos" y de la Sección III del Decreto Ejecutivo N° 40554-C, Reglamento Ejecutivo a la Ley del Sistema Nacional de Archivos, hemos revisado la descripción de los documentos que se refieren en esta acta, y determinamos su eliminación, considerando los siguientes fundamentos:

1. Que mediante circular N° 12-2017 del 12 de junio de 2017, la Dirección General del Archivo Nacional comunica el documento: "Estrategia para la Rectoría del Sistema Nacional de Archivos a la luz de los dictámenes C-157-2016, C-183-2016 y C-001-2017 de la Procuraduría General de la República, con respecto a las Instituciones Autónomas", documento en el que establece entre otros aspectos importantes, que las municipalidades como entes con autonomía política y de gobierno, no están obligadas a consultarle a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos CNSED, cada vez que eliminan documentos, al ser esta comisión un órgano del Poder Ejecutivo. No obstante, no las exime de elaborar tablas de plazos de conservación de documentos y cumplir con las normas técnicas y declaratorias que emita el Archivo Nacional
2. Que de conformidad con el artículo 33, inciso a), de la Ley del Sistema Nacional de Archivos N° 7202, del 24 de octubre de 1990 y su Reglamento, el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos de la Municipalidad de Pérez Zeledón (CISED), en Sesión N° 02-2019, del 18 de marzo del 2019, mediante acuerdo N° IV, determinó la vigencia administrativa y legal para los documentos producidos por el Subproceso de Valoración.
3. Que, en la Tabla de Plazos aprobada por el CISED para el Subproceso de Valoración, se determinó la vigencia administrativa y legal de las exoneraciones, dejándoles un plazo de conservación de un año en la oficina y dos años en el Archivo.
4. Que las exoneraciones no tienen declaratoria emitida por la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, como documentos con valor científico-cultural.
5. Que las exoneraciones que se eliminarán, tal como se indicó en el punto anterior, no tienen valor científico cultural, además cumplieron su etapa administrativa y legal, por ello, se dispone su eliminación, convirtiéndola en material no legible, tal como lo establece el artículo 28 del Decreto Ejecutivo N° 40554-C, que reglamenta a la Ley del Sistema de Archivos Nacionales.

Nombre Oficina Productora	N° y Nombre de Serie Documental	Fechas extremas	Volumen m.l	Cantidad	Soporte	Vigencia Adm. y Legal
Valoración	4.Exoneraciones	2009, 2014, 2015	2.72	68	papel	3 años

Descripción de los Documentos Lista de Remisión REM-010-20-SVA, 18 marzo 2020
(Exoneraciones 2009)

1	Exoneraciones 1921-2010	4	Exoneraciones 2562-2599	7	Exoneraciones 3391-3460
2	Exoneraciones 2011-2100	5	Exoneraciones 2602-2635		
3	Exoneraciones 2496-2560	6	Exoneraciones 3419-3447		

Descripción de los Documentos Lista de Remisión REM-009-20-SVA, 17 marzo 2020
(Exoneraciones 2014)

1	Exoneraciones 0571-0640	9	Exoneraciones 6114-6128	17	Exoneraciones 7590-7604
2	Exoneraciones 0986-0998	10	Exoneraciones 6508-6533	18	Exoneraciones 7605-7702
3	Exoneraciones 1046-1065	11	Exoneraciones 6901-6918	19	Exoneraciones 7703-7778
4	Exoneraciones 1251-1292	12	Exoneraciones 6927-6937	20	Exoneraciones 7779-7877
5	Exoneraciones 2309-2370	13	Exoneraciones 7056-7154	21	Exoneraciones 7878-8014
6	Exoneraciones 2697-2709	14	Exoneraciones 7231-7394	22	Exoneraciones 8358-8371
7	Exoneraciones 2724-2742	15	Exoneraciones 7395-7566		
8	Exoneraciones 5609-5680	16	Exoneraciones 7568-7583		



ARCHIVO MUNICIPAL
ACTA DE ELIMINACIÓN 012-20
11 de mayo del 2020

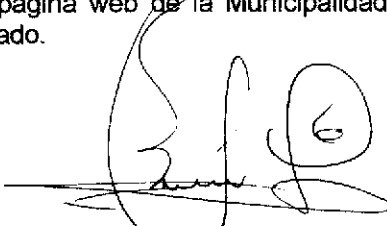
Descripción de los Documentos Lista de Remisión REM-008-20-SVA, 18 marzo 2020 (Exoneraciones 2015)					
1	Exoneraciones 0075-0199	14	Exoneraciones 1400-1450	27	Exoneraciones 3000-3048
2	Exoneraciones 0200-0250	15	Exoneraciones 1451-1660	28	Exoneraciones 3351-3399
3	Exoneraciones 0251-0349	16	Exoneraciones 1661-1749	29	Exoneraciones 3400-3448
4	Exoneraciones 0350-0400	17	Exoneraciones 1750-1799	30	Exoneraciones 4053-4069
5	Exoneraciones 0401-0452	18	Exoneraciones 1800-1845	31	Exoneraciones 4392-4429
6	Exoneraciones 0453-0500	19	Exoneraciones 1846-1900	32	Exoneraciones 4430-4509
7	Exoneraciones 0501-0589	20	Exoneraciones 1901-1949	33	Exoneraciones 4510-4559
8	Exoneraciones 0786-0799	21	Exoneraciones 1950-2000	34	Exoneraciones 4560-4599
9	Exoneraciones 0801-0849	22	Exoneraciones 2001-2096	35	Exoneraciones 4600-4659
10	Exoneraciones 0850-0899	23	Exoneraciones 2097-2143	36	Exoneraciones 4660-4699
11	Exoneraciones 1203-1249	24	Exoneraciones 2144-2212	37	Exoneraciones 4700-4743
12	Exoneraciones 1250-1350	25	Exoneraciones 2786-2881	38	Exoneraciones 4745-4825
13	Exoneraciones 1351-1399	26	Exoneraciones 2966-2999	39	Exoneraciones 900-927

Habiendo examinado el cumplimiento de las normas que rigen lo referente a la eliminación de documentos y la regulación técnica que para estos efectos a dictado el Archivo Nacional, se emite esta acta de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto Ejecutivo 40554-C, el cual dispone que las instituciones productoras levantarán un acta, suscrita por un representante de la Unidad Administrativa Productora y el Jefe del Archivo Central.

Esta acta será publicada por un plazo de un año en la página web de la Municipalidad de Pérez Zeledón, tal como lo establece el artículo 27 del Decreto citado.

En fe de lo anterior firmamos.


Jenny B. Marín Valverde
Coordinadora Archivo Municipal


Alcides Anas Zúñiga
Representante de la Unidad
Administrativa Productora

